

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA¹**

**RESOLUCION NUM. 107
SERIE 2002-2003**
(P. de R. Núm. 104, Serie 2002-2003)

APROBADA:

28 DE FEBRERO DE 2003

RESOLUCION

**PARA CONFIRMAR LA DESIGNACION DE LA DRA. OLGA
RAMOS ANDINO COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE
SINDICOS DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE SAN JUAN.**

POR CUANTO: El Artículo 3.010 (e) de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", requiere que el Alcalde someta a la confirmación de la Legislatura Municipal aquellos nombramientos que por Ley u Ordenanza deba confirmar la Legislatura Municipal;

POR CUANTO: El Artículo 2.07 del Reglamento Orgánico y Funcional del Colegio Universitario de San Juan, consignado en el Capítulo II del Código de Educación, Cultura y Recreación del Municipio de San Juan, dispone que los nombramientos de la Junta de Síndicos del Colegio requieren el consentimiento de la Legislatura Municipal;

POR CUANTO: El Alcalde del Municipio de San Juan, Honorable Jorge A. Santini Padilla, ha designado a la Doctora Olga Ramos Andino, como miembro de la Junta de Síndicos del Colegio Universitario de San Juan, hasta el 30 de junio de 2007;

POR CUANTO: La Doctora Olga Ramos Andino reúne los requisitos para formar parte de la Junta de Síndicos del Colegio Universitario de San Juan.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Confirmar la designación de la Doctora Olga Ramos Andino, como miembro de la Junta de Síndicos del Colegio Universitario de San Juan, hasta el 30 de junio de 2007.

Sección 2da.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

¹ Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

2

Angeles A. Mendoza Tió
Presidenta

YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 104, Serie 2002-2003, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Continuación de la Sesión Ordinaria, celebrada el día 27 de febrero de 2003, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Dinary Camacho Sierra, Linda A. Gregory Santiago, Nilda Jiménez Colls, Claribel Martínez Marmolejos, Paulita Pagán Crespo, María Antonia Romero y Elba A. Vallés Pérez, Migdalia Viera Torres y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Dumas Febres, Rafael R. Luzardo Mejías, Manuel E. Mena Berdecía, Ramón Miranda Marzán, José E. Picó del Rosario; y la Presidenta, señora Angeles A. Mendoza Tió; constando haber estado ausentes la señora Ivette Otero Echandi y el señor Angel Noel Rivera Rodríguez.

CERTIFICO, ADEMAS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las dos páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 28 de febrero de 2003.

Carmen M. Quiñones
Secretaria
Legislatura Municipal de San Juan

Aprobada:

____ de _____ de 2003

Jorge A. Santini Padilla
Alcalde